



REGLAMENTO DE REINING DE LA FAH 2020

Con el fin de posibilitar la participación de los jinetes andaluces en la Copa Federaciones, se crea la siguiente Disposición Transitoria Segunda.

Creándose para las competiciones de dicha Copa, las siguientes categorías y condiciones de participación:

“A.- “En modalidad individual en las siguientes categorías:

- **Novice Menores**, para jinetes en su primer año de competición en Reining y menores de 18 años. También se admitirá en esta categoría a los menores con más de un año de competición que presenten a un caballo en su primer año de competición en Reining. Caballos de cualquier edad.
- **Novice**, para jinetes en su primer año de competición en Reining y mayores de 18 años no “PRO”. También se admitirá en esta categoría a los mayores de 18 años no “PRO” con más de un año de competición en Reining que presenten a un caballo en su primer año de competición de Reining. Caballos de cualquier edad.
- **Menores**, para jinetes menores de 18 años con caballos de cualquier edad.
- **Non Pro**, para jinetes que no sean “PRO” con caballos de cualquier edad.
- **Open**, abierta a todos los jinetes independientemente de su edad sean o no “PRO” con caballos de cualquier edad.

B.- Participación de caballos.

Un mismo caballo podrá participar como máximo tres veces en cada Competición.

En ningún caso podrá salir más de una vez dentro de las categorías de Menores, Non Pro u Open. En cambio sí podrá repetir con diferentes jinetes en las de Novice Menores y Novice.

(Por lo tanto un caballo podría salir una vez en menores, otra en non pro y otra en open, o salir dos veces en novice menores y una en open) “

Disposición transitoria de carácter temporal:

“Con el fin de potenciar la disciplina del reining en esta territorial y ante la falta de caballos suficientemente entrenados para participar en competiciones oficiales, durante un periodo de dos años más estará permitido que un mismo caballo realice en una misma categoría dos salidas a pista en el mismo día. Esta disposición no está, en concordancia con lo dispuesto en el reglamento general de la RFHE, pero en estos momentos y en esta territorial dado que hay más jinetes que caballos para la disciplina, es la forma de incentivar y arraigar esta modalidad FEI en la misma.”

PREMISA GENERAL: SE ASUME DE FORMA INTEGRAL EL REGLAMENTO DE REINING DE LA RFHE, QUE PASARÍA A APLICARSE COMO PROPIO PARA NUESTRAS PRUEBAS TERRITORIALES, AÑADIÉNDOSE EN AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE NUESTRA TERRITORIAL LOS ARTÍCULOS (SEÑALADOS COMO “BIS”), QUE SEGUIDAMENTE SE PROPONEN.



Artículo 301N Categorías de los Concursos Nacionales de Reining: CRN y CRT

301N.1 Las pruebas nacionales de reining (CRN), serán las de ámbito estatal organizadas bajo la jurisdicción de la RFHE deben ajustarse a los reglamentos de la RFHE (RG, RD, RV y de Reining). Podrán celebrarse a una o dos vueltas.

301N.2 Son CRT territoriales, aquellos de ámbito autonómico organizados bajo la jurisdicción de una FHA. (Art. 105 a 114 de RG).

301N.3 Clasificación de concursos nacionales y territoriales de la FAH:

301N.3.1 Los concursos se clasificarán en estrellas según la cuantía destinada a premios en metálico

CRN *: Sin premios en metálico

CRN **: Premios desde 1000€ hasta 3000€

CRN ***, **** y *****: Premios superiores a 3.000€

CRT *: Sin premios en metálico

CRT **: Premios desde 1000€ hasta 3000€

CRT ***, **** y *****: Premios superiores a 3.000€

301N.6 Bis Campeonato de Andalucía

301N.6.1 Bis. Para la celebración de los Campeonatos de Andalucía de las distintas categorías de Reining, se atenderá a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento General, RFHE Art. 107 a 111.

El campeonato de la categoría de Jóvenes Jinetes podrá celebrarse indistintamente tanto en el de Adultos como en los de menores, con clasificación independiente.

301N.6.2 Bis Los jueces para estos Campeonatos serán nombrados de entre la lista de Jueces Nacionales por la FAH. El Presidente y al menos dos de los Jueces, tendrán categoría de Jueces Nacionales. Sin embargo en aquellas pruebas clasificatorias para pruebas FEI, deberá atenderse a lo dispuesto para este tipo de competiciones.

301N.6.3 Bis El Avance de Programa deberá entrar en la FHA en el plazo establecido en el Art. 113 del Reglamento General.

301N.6.4 Bis Los Campeonatos se realizará **obligatoriamente en uno o** dos días y con un mínimo de tres jinetes participantes. El primero de corte. Entrando en la final los 20 primeros jinetes y empatados en este puesto que hayan alcanzado una puntuación mínima de 60 puntos. Cada año la FAH publicará en el plazo de 30 días tras finalizar el campeonato la puntuación que se requerirá para cada edición.

301N.6.5 Bis Para poder inscribirse en el Campeonato de Andalucía de Reining de adultos y otras categorías, no será necesario acreditar clasificación previa.

301N.7 Bis La organización proporcionará los trofeos y abonará los premios que se hayan establecido. Los aspirantes a dicha organización deberán presentar sus candidaturas conforme a la normativa establecida por la FAH.



Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 302N Bis Cualificación para Concursos Territoriales de la FAH

302N.1 Bis El Campeonato de Andalucía de Reining está abierto a jinetes y amazonas de cualquier edad, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFHE **en cuanto a las edades**, sujeto a los requisitos de participación determinados por su RE.

301N.2 Bis El CO tramitará, con suficiente antelación a la fecha de la competición, el avance del programa, a través de la FAA para su aprobación.

301N.3 Bis El avance del programa se hará en el formulario oficial.

301N.4 Bis Para ser cualificado, un caballo debe tener al menos 4 años de edad.

308 BIS. Categorías:

Además de las categorías de jinetes recogidas en los reglamentos de FAH y RFHE, podrán organizarse pruebas para las siguientes categorías:

1. Menores: jinetes que no hayan cumplido al comenzar el año de desarrollo del campeonato los 18 años..
2. Non Pro: Clase abierta a los jinetes mayores de 18 años que no perciban directamente o indirectamente ningún tipo de remuneración proveniente del mundo de la hípica.
3. Open: Clase abierta a todos los jinetes.
4. Snaffle bit (Caballos de iniciación): Categoría abierta a todos los jinetes con caballos de 4 a 5 años, montados con filete.
5. Novice. Jinetes que se inician en Reining mayores de 18 años. No se podrá participar en esta categoría por más de dos temporadas.

Actualizado Enero 2020

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.